

TG-Lomé: FED — Asistencia técnica al programa «Agua y saneamiento para acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio»

2012/S 228-374097

Lugar: Estados de África, del Caribe y del Pacífico (ACP) — Togo

Anuncio de contrato de servicios

Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV):

Nomenclatura principal:

65110000 Distribución de agua

Nomenclatura(s) adicional(es):

90480000 Servicios de gestión de alcantarillados

1.Referencia de publicación: EuropeAid/133344/D/SER/TG.

2.Procedimiento: Restringido.

3.Programa:

9º o 10º FED.

4.Financiación: Convenio de financiación.

5.Órgano de contratación:

Ministerio de Agua y Saneamiento Hidráulico Rural, Lomé, TOGO.

6.Naturaleza del contrato: Honorarios.

7.Descripción del contrato: La República de Togo ha recibido una subvención de 16 700 000 EUR para acelerar el logro del Objetivo de Desarrollo del Milenio 7c. El Ordenador Nacional del FED es la autoridad contratante, el Ministerio de Agua y Saneamiento Hidráulico Rural es el director de obra y la asistencia técnica garantiza la dirección delegada de la obra mediante una gestión descentralizada, indirecta y privada.

Para ello, se ha creado un programa de hidráulica que consiste principalmente en:

- crear infraestructuras de agua potable gestionadas de manera sostenible para suministrar agua potable a 200 000 personas de 28 localidades semiurbanas en la región marítima,
- racionalizar el marco estratégico nacional del saneamiento y reforzar las capacidades de los operadores.

En este sentido, una oficina de estudios internacional, en calidad de jefe de fila, garantizará la ejecución del programa, en colaboración con una oficina de estudios local que le facilite expertos locales. La asistencia técnica llevará a cabo dicho programa en estrecha colaboración con el Ministerio de Agua y Saneamiento Hidráulico Rural y con el Ministerio de Sanidad con el objeto de:

- gestionar los presupuestos-programa,

— decidir finalmente cuáles serán los puntos de abastecimiento de agua potable (alrededor de 30), llevar a cabo los estudios de los anteproyectos detallados de estos puntos de abastecimiento de agua potable, preparar los expedientes de licitación de los contratos de obras y suministros, participar en todo el proceso hasta que se formalicen los contratos, realizar el seguimiento y el control de las obras hasta la recepción provisional, incluso definitiva,

— asegurar el acompañamiento social de las cuestiones relativas al abastecimiento de agua potable, desde la elección de los puntos de abastecimientos hasta el modo de gestión, incluida la formación correspondiente,

— elaborar un marco estratégico de intervención en materia de saneamiento con los ministerios en cuestión,

— garantizar la transferencia de competencias, principalmente al Ministerio de Agua y Saneamiento Hidráulico Rural y al Ministerio de Sanidad.

La asistencia técnica tendrá su base en la Dirección Regional de Hidráulica del Ministerio de Agua y Saneamiento Hidráulico Rural en Lomé.

8. Número y nombre de los lotes: El contrato se divide en lotes:
No, 1 solo lote.

9. Presupuesto: Presupuesto máximo: 2 700 000 EUR.

10. Posibilidad de servicios adicionales: El órgano de contratación puede, de acuerdo con su buen criterio, extender la duración o el objeto del proyecto, dependiendo de la existencia de fondos disponibles, sin poder en ningún caso superar la duración y el valor del contrato inicial. Toda ampliación del contrato deberá estar sujeta a la ejecución satisfactoria por parte del contratista.

Condiciones de participación

11. Criterios de elegibilidad: La participación en el concurso está abierta, en igualdad de condiciones, a todas las personas físicas y jurídicas que participen a título individual o en una agrupación (consorcio) de licitadores, establecidas en uno de los Estados miembros de la Unión Europea, en los Estados ACP o en un país o territorio autorizado por el Acuerdo de Asociación ACP-CE en el marco del cual se financia el contrato (véase también el punto 29 a continuación). La participación también está abierta a organizaciones internacionales.

12. Candidatura: Pueden participar en la licitación todas las personas físicas y jurídicas elegibles (véase el punto 11) o agrupaciones de tales personas (consorcios).
Los consorcios pueden ser tanto una agrupación permanente, legalmente constituida, como una agrupación sin formalizar creada para una licitación concreta. Todos los miembros de un consorcio (es decir, el licitador principal y todos los demás miembros) son responsables solidariamente ante el órgano de contratación.
La participación de una persona física o jurídica que no reúna los criterios de elegibilidad (véase el punto 11) dará lugar a la exclusión automática de dicha persona. En particular, si la persona que no reúne los criterios de elegibilidad pertenece a un consorcio, quedará excluido el consorcio en su totalidad.

13. Número de solicitudes: Cada persona física o jurídica puede presentar una única candidatura, sea cual fuere su forma de participación (como entidad jurídica individual o como licitador principal o miembro de un consorcio candidato). En caso de que una persona física o jurídica presente más de 1 candidatura, se excluirán todas las candidaturas en que haya participado esa persona.

14. Prohibición de alianzas de candidatos preseleccionados: Se excluirán del presente

procedimiento restringido todas las ofertas recibidas de licitadores con una composición diferente a las mencionadas en los impresos de solicitud, excepto en los casos en los que haya una autorización previa del órgano de contratación (véase el apartado 2.4.3 de la PRAG). Los candidatos preseleccionados no podrán formar alianzas o establecer entre sí relaciones subcontractuales para el contrato en cuestión.

15. Motivos de exclusión: Los candidatos deben presentar, junto con el formulario de solicitud normalizado, una declaración firmada que confirme que no se encuentran en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el apartado 2.3.3 de la «Guía Práctica de los procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la Unión Europea».

16. Subcontratación: No se autoriza la subcontratación.

17. Número de candidatos preseleccionados: Sobre la base de las solicitudes recibidas se invitará a entre 4 y 8 candidatos a presentar ofertas detalladas para este contrato. Si el número de los candidatos elegibles que reúnan los criterios de selección es inferior al mínimo de 4, el órgano de contratación podrá invitar a los candidatos que satisfagan los criterios a presentar una oferta.

Calendario provisional

18. Fecha provisional de la invitación a licitar: 5.2.2013.

19. Fecha provisional de inicio del contrato: 1.6.2013.

20. Plazo inicial de ejecución de las tareas: Duración en meses: 48 (a partir de la fecha de adjudicación del contrato).

Criterios de selección y adjudicación

21. Criterios de selección: Mismos criterios para las personas físicas y jurídicas.

Se aplicarán a los candidatos los siguientes criterios de selección. En caso de candidaturas presentadas por un consorcio, los criterios de selección se aplicarán al consorcio en su conjunto:

1) Capacidad económica y financiera del candidato:

En caso de que el candidato sea un organismo público, se deberá facilitar información equivalente:

1. El volumen de negocios anual medio de los 3 últimos ejercicios (2009, 2010 y 2011) debe ser superior a 2 700 000 EUR.

2. El efectivo y otros activos equivalentes al principio y al final de los 3 últimos ejercicios (2009, 2010 y 2011) han de ser positivos.

2) Capacidad profesional del candidato:

1. Al menos 10 personas trabajan actualmente para el candidato en los ámbitos relacionados con el presente contrato.

2. Al menos 5 empleados del candidato son empleados fijos y trabajan en los ámbitos relacionados con el presente contrato desde hace 3 años como mínimo.

3) Capacidad técnica del candidato:

1. El candidato ha realizado satisfactoriamente al menos 2 proyectos de abastecimiento de agua potable con un presupuesto superior a 5 000 000 EUR, que implicasen la realización de estudios de anteproyectos detallados, la preparación de expedientes de licitación, el seguimiento y el control de las obras (perforaciones, redes de abastecimiento de agua potable, torres de agua, bombas de drenaje). La fuente de alimentación debe haber sido la energía solar, grupos electrógenos o energía de red. El proyecto deberá haberse finalizado o haber estado en proceso de ejecución durante el

período de 2007 a 2012.

2. El candidato ha realizado satisfactoriamente en el África francófona, como mínimo, 2 proyectos de implantación de al menos 20 puntos de abastecimiento de agua potable, de los cuales al menos una parte (50 %) de uno de esos proyectos de abastecimiento de agua potable fue alimentada con energía solar.

3. El candidato ha realizado al menos 1 proyecto de implantación de puntos de abastecimiento de agua potable en el marco de financiación del FED.

Un operador económico puede recurrir, cuando así sea necesario y para un contrato específico, a las capacidades de otras entidades, sin que importe el tipo de relación jurídica que une a ambos.

Algunos de los ejemplos que el órgano de contratación puede no considerar apropiados son los casos en los que el licitador recurra en su mayoría a las capacidades de otras entidades o recurra a los criterios clave. Si el candidato recurre a otras entidades deberá, en ese caso, probar al órgano de contratación que tendrá acceso a los recursos necesarios para ejecutar el contrato; por ejemplo, puede aportar el compromiso escrito de esas entidades de poner dichos recursos a su disposición.

Estas organizaciones, por ejemplo, la empresa matriz del operador económico, deberán respetar las mismas normas de elegibilidad y, especialmente, de nacionalidad, que el operador económico.

Además, los datos de esta tercera entidad relativos a los criterios de selección relevantes deberán estar incluidos en la licitación en un documento separado. Deberá presentarse también una prueba de la capacidad cuando el órgano de contratación lo solicite.

Si el número de candidaturas elegibles que satisfacen el conjunto de los criterios de selección es superior a 8, los méritos de las solicitudes de estos candidatos deberán ser reexaminados para identificar las 8 mejores candidaturas a la licitación. Los únicos elementos que se tendrán en cuenta en dicho reexamen son los siguientes:

— los candidatos que hayan finalizado el mayor número de proyectos similares > 5 000 000 EUR en los 10 últimos años en el África francófona, que implicasen la elaboración de estudios de anteproyectos detallados, la preparación de expedientes de licitación, el seguimiento y el control de las obras (perforación, redes de abastecimiento de agua potable, torres de agua, bombas de drenaje) y fuesen alimentados con energía solar, grupos electrógenos o con energía de red,

— los candidatos que hayan finalizado el mayor número de proyectos similares > 5 000 000 EUR en los 10 últimos años en el África francófona en el marco de financiación del FED.

22. Criterios de adjudicación: Mejor relación calidad/precio.

Solicitud

23. Plazo para la recepción de las solicitudes: 15.1.2013 (15:00), hora local.

No se tomará en consideración ninguna solicitud recibida después de este plazo.

24. Formulario de solicitud y datos que se deben proporcionar:

Las solicitudes deben presentarse utilizando el formulario normalizado de solicitud, cuyo formato e instrucciones deben respetarse escrupulosamente. Este formulario está disponible en la siguiente dirección de Internet:

http://ec.europa.eu/europeaid/work/procedures/implementation/services/index_fr.htm

No se tendrá en cuenta ninguna documentación complementaria (folleto, carta, etc.) que acompañe a la solicitud.

25. Modo de envío de las solicitudes: Las solicitudes deberán presentarse únicamente ante el órgano de contratación, en el siguiente idioma: francés:

— por correo certificado (servicio postal oficial) dirigido a:

Ministro de la Presidencia de la República, encargado de la planificación, el desarrollo y la ordenación del territorio, Ordenador Nacional del FED, Unidad de apoyo al Ordenador Nacional del FED, edificio CASEF, 4ª planta (sección de Finanzas), despacho 424, Lomé, TOGO,

— o entregadas en mano (también por servicios de mensajería) directamente al órgano de

contratación, con acuse de recibo fechado y firmado, en la siguiente dirección:

Unidad de apoyo al Ordenador Nacional del FED en Togo, Ministerio de Planificación, Desarrollo y Ordenación del Territorio, edificio CASEF, 4ª planta, despacho 424, Apdo. de correos 943, Lomé, TOGO. Fax +228 22205957. Tel. +228 22353098 / 22353097 / 22353630.

Horario de apertura: 7:30-12:00 / 14:30-17:30.

Dirección mencionada anteriormente.

El título del contrato y la referencia de publicación (véase el punto 1) deben indicarse claramente en el sobre que contiene la solicitud y deben mencionarse siempre en la correspondencia con el órgano de contratación.

No se tomará en consideración ninguna oferta presentada por otros medios.

26.Modificación o retirada de solicitudes: Los candidatos pueden modificar o retirar sus solicitudes antes de la fecha límite de presentación de las solicitudes mediante notificación escrita. Ninguna solicitud puede modificarse una vez haya transcurrido el plazo para la recepción de solicitudes.

Toda notificación de modificación o retirada de solicitudes se llevará a cabo de acuerdo con el punto 25.

En el sobre externo (y el correspondiente sobre interno si existiese) debe indicarse claramente la palabra «Modification» (modificación) o «Retrait» (retirada), según sea el caso.

27.Lengua operacional: Todas las comunicaciones realizadas por escrito en el marco del presente procedimiento de licitación deberán hacerse en francés.

28.Fecha de publicación del anuncio de previsión de contrato: 8.8.2012.

Número de anuncio del DO: [2012/S 151-251519](#).

29.Fundamento jurídico:

9º o 10º FED: Acuerdo de asociación ACP-CE firmado en Cotonú el 23.6.2000, en su versión modificada.

30.Información complementaria: Nótese que la adjudicación del contrato está sujeta a la celebración previa de un convenio de financiación.

Esta condición no afecta a los elementos del procedimiento de licitación (como es el caso, por ejemplo, si el límite presupuestario previsto inicialmente es diferente o si el calendario, la naturaleza o el estado de ejecución se modifican).

Si la condición anterior no se cumple, el órgano de contratación podrá renunciar al contrato o anular el procedimiento de adjudicación, sin que los candidatos o licitadores puedan exigir por ello ningún tipo de indemnización.

31.Fecha de envío de este anuncio: 13.11.2012.